

# LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis usque ad mortem, et dabo tibi coronam vitæ. (ApoC. CAP. 2, v. 10.)

## DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te dará la corona de la vida.

### PUNTOS DE SUSCRICION

En la Administracion de este periódico:

CENTRO CATÓLICO, *Lain-Calvo* 16,

**Forma de pago:**—En libranza del giro mútuo ó letra de fácil cobro, á la orden del Director del CENTRO CATÓLICO ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS á precios convencionales.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados.

Insercion de Esquelas de defuncion y funeral á 3 pts. doble tamaño, 5 pts.

### Precios de suscripcion.

	Tres meses 3 ptas. 75 cént.
EN TODA ESPAÑA.....	Seis id. 7 id. 50 id.
	Un año 15 id. "
ULTRAMAR Y EXTRANJERO.	Un año 30 id. "
	Número suelto 10 céntimos.



EL SEÑOR

**D. EUGENIO PASCUAL PUERTA,**

falleció ayer 26 á las siete de la mañana, á los 66 años de edad.

Q. E. P. D.

Su desconsolada viuda Doña Ursula Puerta Asenjo, hijas Doña Cármen, Doña Luisa, Doña Magdalena y Doña Consuelo, hijos políticos Don German Rodríguez, Don Marcos Ruiz de Temiño, Don Pedro Thomeo y Don José Marroquin, nietos, hermanos, hermanos políticos, sobrinos y demás parientes

Suplican á sus amigos que por olvido involuntario no hayan recibido esquila mortuoria, se sirvan encomendarle á Dios y asistir á los funerales que, por el eterno descanso de su alma se han de celebrar en la Iglesia Parroquial de San Cosme y San Damian, los días 28 y 29 á las diez de sus mañanas; por cuyo especial favor les vivirán agradecidos.

Burgos 27 de Marzo de 1889.

**Sastrería de Eloy Vega, Nuño-Rasura, núm. 3 y 5, entresuelo.**—En este establecimiento se confeccionan toda clase de ropas talarés y de Coligial, á pagar en plazos sin alteracion en el precio.

**Se vende un bonito telon de boca y caprichosas decoraciones, para un teatro de sociedad, á precio sumamente económico.**

En esta imprenta darán razon.

**La Fidelidad Castellana.**

MIÉRCOLES 27 DE MARZO DE 1889.

NOS EL DR. D. PEDRO CASAS Y SOUTO, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APÓSTOLICA, OBISPO DE PLASENCIA, ETC.

*Al venerable clero y fieles de nuestra amada diócesis, gracia, salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.*

Fuerunt vero et pseudo-prophetae in populo, sicut et in vobis erunt, magistri mendaces.

(2.º S. Petr. II.-1.º)

Venerables hermanos y amados hijos en el Señor.

(Continuacion.)

Pero cada uno de los individuos del clero ó gerarquía, ó Iglesia docente, que es lo mismo, ya pertenezca al órden superior de los Obispos, excepcion hecha del Romano Pontífice hablando *ex cathedra* ó como maestro de la Iglesia universal, ya sea del órden inferior de los ministros, puede errar y desgraciadamente han errado, en mayor ó menor número, en todos tiempos. Judas, presbítero, ya no creía en la divinidad de Jesucristo, cuando le entregó con beso de falsa paz. Diácono era y pertenecía por lo mismo al clero Nicolás, uno de los siete ordenados por los Apóstoles, y fué jefe, segun todas las apariencias, de los sectarios llamados nicolaitas. Eclesiásticos eran varios de los contaminados con los errores de los docetas, gnósticos y

maniqueos. Presbítero fué Arrio, y muchos fueron los presbíteros arrianos, obispo Nestorio, Sergio y otros heresiarcas... pero ¿para qué detenernos en probar cosa tan evidente? ¿No somos testigos hoy mismo de la profesion que hacen bastantes individuos del clero de *errores liberales*, despues de condenados en particular en el *Syllabus*, y en globo en la condenacion del *liberalismo* por su propio nombre? Pueden, pues, errar y han errado individuos del clero. Pueden entregarse, y por desgracia se han entregado á los desórdenes del vicio eclesiásticos ó individuos del clero en todos tiempos; si bien no tanto como sistemáticamente dicen ó calumnian sus adversarios, que son los de la Iglesia de Dios.

¿Por ser individuos del clero, dejan de ser hombres, sujetos á las debilidades y flaquezas de los descendientes del primer padre prevaricador? Es cierto, que les unen con la institucion de que forman parte estrechísimos vínculos; pero como son morales pueden romperlos, abusando de su libertad, sin que por los delitos de algunos ó muchos de sus miembros, pierda la institucion, la naturaleza, propiedades y prerrogativas de que quiso estuviere adornada su divino fundador. ¿Por ventura deja la Iglesia de ser santa y pura, porque muchos, los mas de sus hijos, sean pecadores y estén horrendamente manchados con todo género de iniquidades? Pues si así es la Iglesia considerada en cuanto comprende clérigos y legos, lo mismo sucede considerada solamente en el órden gerárquico ó de los que en ella *son ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios* (1).

Es preciso, pues, escuchar las enseñanzas del clero, creer como reveladas por Dios y por su divina autoridad, las que como tales nos propone, so pena de ser condenados para siempre. Es preciso tener como norma de nuestras acciones libres, las leyes divinas y naturales; aseguradas y aclaradas por la divina revelacion, obedecer los preceptos que el clero nos impone en uso de la autoridad recibida de Jesucristo para regirnos exterior y públicamente, asi como en el fuero interno ó de la conciencia. Es preciso, en una palabra, para ser católicos *ser clerical*; y no lo será de seguro verdadero, el que no quiere someterse á las enseñanzas y preceptos del Clero, en lo que se refiere á la fé y á las costumbres, ó á lo que es de su jurisdiccion, como dijo Leon XIII en la Enciclica *Cum multa*.

Duras son estas palabras, dirá alguno, repitiendo lo de los Apóstoles y discípulos de Jesucristo en una ocasion solemne, para muchos eclesiásticos y seglares que se reputan por católicos los mas puros y mas celosos defensores del *catolicismo*; y, sin embargo, no vacilan en oponer á las en-

(1) 1.º Cor. VI-1.

señanzas del Clero, otras enseñanzas, y levantar cátedra contra cátedra, causando no pequeño escándalo á los fieles.

Por duras que parezcan estas palabras, serán exactas siempre que no se apliquen *falsas é inconsideradamente* á esos católicos. Pero si en verdad admiten, profesan y enseñan con conocimiento, ó á sabiendas, doctrinas ó máximas opuestas, mas ó menos, pero opuestas, á las enseñanzas de la Iglesia ó del clero que es igual; entonces cualquiera fiel, sea eclesiástico ó seglar, que conozca con certeza las doctrinas de la Iglesia, y se hubiese cerciorado tambien de las enseñanzas opuestas á aquellas por los medios racionales y legítimos que Dios ha puesto á nuestra disposicion, puede, sin faltar á la caridad ni á la justicia con sus hermanos, ni á la sumision y al respeto debidos á la autoridad del Papa, del Obispo ó alguna otra legítima, aplicar á las doctrinas, y al que ó á quienes las propalan de palabra ó por escrito, las calificaciones con que respectivamente suele censurar ó censurar la Iglesia los errores opuestos á la verdad católica. Si, cualquier eclesiástico ó simple fiel, repetimos, en las condiciones referidas puede reputar, no como *católicas*, sino como heréticas, las enseñanzas de aquellos que llamándose católicos puros, celosos, fervientes.... ó con otro cualquier epíteto que sirva para expresar lo acendrado de su catolicismo, admiten, sin embargo, y propalan á sabiendas, errores condenados por la Iglesia, como opuestos á las verdades que estamos obligados á creer, como divinamente reveladas, como verdades de fé, y considerar como herejes y no católicos á las personas que en esta situacion se encuentren.

Ningun inconveniente hay tampoco en que juzgue por hombres de sospechoso catolicismo, y como tales trate, aquellos que á sabiendas se adhieren á doctrinas declaradas como sospechosas en la fé. Puede igualmente considerar como cismáticos á los que admiten y ponen en práctica doctrinas calificadas como tales por la autoridad de la Iglesia ó del clero. Puede tener tambien como malos católicos á aquellos en particular que, sin negar la verdad de la fé ni emanciparse totalmente de la autoridad eclesiástica, en lo que atañe á su jurisdiccion, sostienen tenazmente y ponen en práctica doctrinas condenadas como erróneas, temerarias, escandalosas ó estigmatizadas ya por la Iglesia con otras calificaciones.

Se dirá, con este modo de proceder parece se arroga el simple eclesiástico ó fiel seglar la autoridad de definir y calificar doctrinas que, perteneciendo al dogma y á la moral, son de exclusiva competencia de los Pastores que ocupan el primer grado en la gerarquía eclesiástica; así como el de dar los calificativos correspondientes en particular á los que las admiten ó

enseñan; y que con esto se podria incurrir en manifiesto error. No, amados hermanos é hijos en Jesucristo, no admiten error alguno, ni contra la fé, ni contra la moral, ni se arrogan facultades que solo pertenecen á los Pastores de la Iglesia y sobre todo al Romano Pontífice, los eclesiásticos ó legos, al *aplicar solamente* en concreto ó á casos particulares, es decir, á palabras, discursos, impresos, hechos propios ó extraños, y áun á las personas, cuando hay motivos suficientes para ello, las calificaciones sean de aprobacion ó censura *dadas ya autoritativamente por la Iglesia*, ó el clero á quien corresponde esa autoridad.

Lejos de abrogarse facultades que no les corresponden, están en muchos casos obligados á hacer esas aplicaciones, por derecho natural, por derecho divino y áun por exigirlo así la obediencia debida á la Iglesia. Discurremos sobre algunos pasajes de los libros santos, escogiendo, entre otros, dos solamente.

San Juan, el Apóstol de la caridad, se muestra muy severo (en su segunda epístola, v. 10 del capítulo único) contra los que, habiendo recibido la doctrina de Cristo, *no perseveran en ella*; y prohíbe á los fieles recibirlos en sus casas y hasta saludarlos: *Nolite recipere cum in domum, nec ave ei dixeritis* (1) ¡Tanto horror queria el discípulo amado del Salvador que tuviesen los fieles al trato con los herejes! Escribiendo San Pablo á los de Corinto, les previene que no se mezclen con los deshonestos, siquiera sean sus hermanos en la fé: *Ne commisceamini cum fornicariis* (2); que no coman con el que es avaro, idólatra, maldiciente, borracho ó vive de rapiñas: *Cum hujusmodi nec cibum sumere....* (3). A estos dos podrian añadirse otros muchos.

Ahora bien: ¿como podrán cumplir los fieles con esos preceptos de apartar de su casa al que no persevera en la doctrina de Jesucristo, ni comunicar con el deshonesto y otros viciosos que puedan escandalizarles? Están rodeados, por desgracia, de esos hombres malos que se le meten en casa, para hablarles, sino personalmente, por el libro, el folleto ó el periódico, y habitan en medio de diversas clases de pecadores é impios, que hablan, ven y oyen en todas partes. Y ¿cómo les será posible apartarse de ellos en los casos particulares, si no conocen, en particular tambien, quienes son esos *que no perseveran en la doctrina de Cristo*, ó que han perdido la fé, y esos otros que estan entregados al vicio y pueden serles ocasion de espiritual ruina? Consúltese á la Iglesia, se dirá. Pero ¿en todos y cada uno de los casos hemos de consultarla? ¿Preguntaremosla cada vez para poder obrar rectamente? Parece que no es necesario.

En efecto; si para estar apercibidos

(1) 1.º Cor. V-II.

(2) Joan. V-10.

(3) 1.º Cor. V.



en todo tiempo, lugar y circunstancias contra los enemigos de nuestra fé y los corruptores de las costumbres, no bastase consultar á la doctrina ya *definida ó condenada* por la Iglesia y aplicarla cada fiel á los casos particulares por medio del raciocinio ó de la propia conciencia; si esto no bastase, repetimos, y fuera necesario para hacer estas aplicaciones de cada dia, de cada hora, de cada momento, recurrir de nuevo al Papa, al Prelado diocesano, ú otra cualquier autoridad, ¿que digo? si fuera necesario oír solo el parecer del confesor ó el del padre, de la madre, del hermano, compañero ó amigo que habitasen con nosotros, que estudiasen en la misma escuela, trabajasen en el mismo taller.... sería insostenible carga y no se podrían cumplir esas obligaciones.

Y si á los deberes sobre los casos expresados por San Juan y San Pablo, en los testimonios referidos, se añaden los innumerables anejos á los estados múltiples y variados que hay en la sociedad y en la Iglesia, y que es preciso cumplir diariamente.... cada vez se comprenderá mejor cuan absurdo y á la vez expuesto, sería exigir, como parece quieren algunos, *nada menos que la intervencion doctrinal del Prelado ó de los Pastores*, cuando se trata sencillamente de hacer aplicaciones á casos particulares de las doctrinas ya *definidas y enseñadas por la Iglesia*.

En resumen: os diremos, amados Hermanos é hijos en Jesucristo, que *calificar y definir autoritativamente* y sobre todo de una manera *inapelable*, lo que es verdad ó error en lo que se refiere al dogma, lo que es ó no lícito en lo perteneciente á la moral, es de la exclusiva competencia del clero ó de la Iglesia docente, á la que estamos obligados á escuchar como á Dios mismo que por ella nos habla. Pero aplicar á casos particulares, sea á cosas ó personas, las doctrinas definidas, ó los errores calificados ya por la Iglesia, pueden hacerlo, no solo los cérgos, sino los legos ó los simples fieles, usando legítimamente del raciocinio ó discursos propios.

Pero ¿no pueden errar, y no yerran de hecho muchas, muchísimas veces, al hacer estas aplicaciones? ¡Oh! eso es demasiado cierto y frecuente por desgracia. Unas veces por ignorancia ó conocimiento imperfecto de la doctrina de la Iglesia, ó de la contenida en discursos, escritos ó impresos que con aquella han de confrontarse, para conocer si están ó no conformes, cómo y en qué; otras veces por inadvertencia ó inconsideracion de las cosas que habrían de tenerse en cuenta para formar recto juicio; á menudo, por la negligencia en poner los medios para resolver con acierto; y en la mayor parte de los casos, por precipitacion, preveniciones, apasionamiento.... por todas aquellas causas, en fin, que influyen ó influir pueden, en que nuestros raciocinios ó discursos no estén dispuestos de modo que de ellos podamos deducir consecuencias legítimas y verdaderas.

Pero esta posibilidad y aun facilidad de errar, no priva á los fieles de que puedan, y en casos deban hacer esas aplicaciones; y sólo les recuerda que, al hacerlas, deben poner las diligencias prudentes para no equivocarse culpablemente en sus prácticas deducciones. Si hechas esas diligencias fuese aun errado su juicio, procedería de la limitacion de sus facultades intelectuales, ó de otras causas que no estaría en su mano el evitar; y nadie razonablemente podría, por yerros del todo involuntarios, exigirles responsabilidad alguna.

Estos yerros pueden, y muchas veces deben, ser rectificadas y corregidos por otras personas mas entendidas y enteradas del asunto sobre que versan, especialmente si son superiores; y en casos habrá necesidad de procurar los corrija la Iglesia en último término y definitivamente: *Dic Ecclesia; si autem Ecclesiam non audierit sit tibi sicut ehtnicus et publicanus* (1).

Está bien se dirá, que sea lícito á los simples fieles hacer esas aplicaciones prudentes, y aun á veces tengan rigurosa obligacion de hacerlas; pero lo cierto es que muchas, otras, por *prudentes y rectas* que sean, se las prohiben publicar los Prelados sin su previo y expreso consentimiento y aprobacion. Lo notable es, que precisamente dicen que toman tales medidas en cumplimiento de sus *deberes pastorales*, y aun las sancionan, tal vez, con graves penas. ¿Están reñidos, por ventura, los derechos de los súbditos con los deberes de los Obispos? ¿No hay en esto alguna contradiccion? Ninguna absolutamente, se puede contestar, y añadir lo que de sí mismo decía San Pablo: *Omnia mihi licent, sed non omnia, expediunt* (2). Todo lo que en sí no es malo me es permitido, pero no siempre es conveniente hacer lo que se me permite. Esto bastaría para dar á cada uno lo que le pertenece.

(Continuará.)

¡Qué menura!

Para que el diario mestizo no se escandalice, reformaremos el epigrafe de este artículo diciendo: ¡Qué ilusiones!

Y añadiremos que el órgano de Pidal tiene por costumbre incurrir á sabiendas en lastimosas equivocaciones, y también tiene la pésima costumbre, ó el vicio de.... decir una cosa por otra. Porque afirma que LA FIDELIDAD CASTELLANA no pudo decir el artículo que publicó D. Damian sobre Santo Tomás de Aquino para celebrar su fiesta; y esto no es verdad por cuanto el susodicho artículo contenía en su última parte un alimento que no puede comer ningun cristiano; por lo cual, y donde no hay manducacion, no puede haber digestion.

Afirma el diario mestizo que el trabajo de su director sentó tan mal á LA FIDELIDAD CASTELLANA que necesitó largos dias para digerirlo. Aquí hay una verdad y una falsedad. Es verdad que nos sentó mal el abuso, la profanacion, que de la sublime doctrina y altísima caridad de Santo Tomás hacia el diario mestizo, haciéndolas servir á las malsanas y reprobadas teorías de la secta mestizo-liberal conservadora; pero es falso que necesitáramos largos dias para refutarlo. Poco tiempo es menester para desbaratar la sofisteria vulgarísima de los teólogos de levita que barbotean en las columnas del órgano liberal conservador. En cambio *La Union* sale ahora con una promesa de réplica, y con amenazas portuguesas al cabo de quince dias durante los cuales hemos publicado varios artículos que han sido contestados con cuatro líneas insustanciales.

Otra equivocacion ha tenido el diario mestizo. Ha tenido por cierto y lo ha publicado con delectacion farisáica que una junta de teólogos, nombrada por su Prelado habia censurado, y aun condenado como heréticas algunas afirmaciones de *El Siglo Futuro*, que el Sr. Necedal presentó una rectificacion, y que la susodicha junta de censores, habiendo estimado insuficiente la rectificacion, requirió al insigne

(1) Matth. XVIII-17.

(2) 1.º Cor. VI-12.

Director de dicho valiente periódico para que presentase otra mas completa y á satisfaccion de los censores. Y el diario mestizo afirma en su número del 21 que ya no cabe duda, que es cierta la condenacion de *El Siglo Futuro*.

Pero este diario, y los corresponsales que en la Corte tienen los periódicos integristas de provincias han dado el mas rotundo mentis á las falsedades publicadas por leales y mestizos. Y ya no cabe duda, es cierto que no hay tal rectificacion, ni censura, ni condenacion, ni tal junta de teólogos; es cierto, ya no cabe duda que *La Union* ha incurrido en lastimosas equivocaciones, y violado el octavo mandamiento de la ley de Dios, y acreditado el derecho que tiene á los timbres de.... á los que le fueron concedidos por la Sagrada Congregacion del Indice.

Es lástima que *La Union* no haya podido *sustraer* del Palacio episcopal un documento semejante al que *tomó* sin permiso de su dueño en la Nunciatura para lanzarse á gritar por las calles de Madrid: ¡La condenacion del diario integrista!

En prueba de cultura, de caridad, de fraternidad, y de amor á la union de los católicos. Vamos; que ya verán ustedes como *La Union* se queda con la rectificacion en el cuerpo. Y no cumple los preceptos de la justicia, y de la caridad, violados por ella con diabólico regocijo varias veces y en diversas formas, á impulso del odio, de la venganza y de los rencores.

Algo de casa.

Causa hastío ya la cuestion suscitada por *El Sereno*, con motivo de la obra publicada por el Sr. Amador de los Rios.

Nadie al leer dicho periódico podrá deducir de lo que se trata: solo verá un pugilato entre la *Chata* como nos llama y *El Barbas* como nosotros pudiéramos apellidarle; en conjunto, dos personajes de zarzuela del corte de las que hoy privan.

Como *El Sereno* comprenderá, nosotros no tenemos interés en *armar ruido* para que nos den la razon; y ruido y nada mas que ruido es traer á esta cuestion los argumentos del pueblo de nuestro nacimiento, de nuestras cuestiones con *La Union Católica*, de las habidas con el Sr. Magistral, etc., etc., cuya fuerza y valor en este asunto nos hace recordar, las tan repetidas frases:

Si se envenena un amante por haber perdido el seso, ¿qué tienen que ver con eso los fósforos de Cascante?

No resultando absolutamente nada práctico ni aun siquiera distraido en esta cuestion, porque ya va como vulgarmente se dice, *oliendo á puchero de enfermo*, puede continuar con ella *El Sereno*, si la necesita para llenar algun hueco en su semanario.

Por nuestra parte los particulares de interés que la cuestion entraña los ventilaremos con el autor de la obra con quien por lo que ya hemos visto, podremos tratarla sin temor de descender hasta el punto á que la ha conducido *El Sereno*, que es la mayor prueba de su sinrazon.

Y... basta y sobra.

Incautación.

Se ha cometido en correos ensañandose en unas cartas que contenían 5 pesetas en sellos de franqueo. Los incautadores no han sido habidos. ¡Que país! Y que liberalismo! Digo mal: que socialismo!

Sumario de *La Ciudad de Dios*, correspondiente al dia 20 de Marzo de 1889.

I. Bibliografía-numismática española. — Apéndice á la obra del Sr. Rada y Delgado, por el P. Manuel F. Miguélez (continuación).

II. El canto Gregoriano y el Congreso de Arezzo, traduccion del francés, por el P. Eustoquio de Uriarte (conclusion).

III. Documentos inéditos.—Cartas de los primeros misioneros de Filipinas, PP. Andrés de Urdaneta y Martin de Rada, Agustinos.

IV. Un proceso inquisitorial de alumbados en Valladolid, ó vindicacion y semblanza de la monja de Carrion, por el P. Manuel F. Miguélez.

V. Simi la hebrea. Relato histórico, por el P. Conrado Muñios Saenz (continuación).

VI. Bibliografía.—F. Pedrell: *Salterio Sacro-Hispano*: *Intimas*: Los músicos españoles en sus libros.—Garzon: *El P. Juan de Mariana y las escuelas liberales*.—Fernandez de Castro: *Bibliotecas de Santa Cruz y Universitaria de Valladolid*.—U. Ferreiroa: *Historia apologetica de los Papas*.

VII. Revista científica.—El submarino Peral.—Microbios de la difteria.—Microbios del estómago.—Estrellas errantes.

VIII. Crónica General.—Roma.—Extranjero.—España.—Local.

IX. Miscelánea.—Discurso de Su Santidad Leon XIII al Sacro Colegio.—Carta de Su Santidad al Presidente del Ecuador.—Carta del Presidente Flores á Su Santidad.—Capítulo Provincial de Agustinos.—Necrología.

X. Observaciones meteorológicas.

Correos.

Por el interes que puede tener para las personas á quienes efecta insertamos las disposiciones publicadas en la *Gaceta* y que nos remite en forma de circular el Sr. Administrador de esta Capital:

El artículo 5.º del Real decreto de 12 del actual, publicado en la *Gaceta* del siguiente dia, reconoce á los empleados cesantes del ramo de Correos el derecho á ingresar nuevamente en el servicio activo, mediante ciertas condiciones y previas las formalidades que en el mismo decreto se consignan. Inspirado este Centro directivo en el deseo de que, por ignorancia de dichas disposiciones, no dejen de ser utilizadas por los individuos á quienes afectan, y con el fin tambien de dar unidad á los trabajos previos para la formacion de los escalafones, he acordado prevenir á V. para su conocimiento y el de los interesados lo siguiente:

1.º Los empleados cesantes del ramo de Correos, con dos años de servicio en destino de Real nombramiento, que deseen ser incluidos en el escalafon geneneral de que trata el artículo 7.º del Real decreto de 12 de Marzo, presentarán antes del dia 13 de Mayo del corriente año al Administrador principal de la provincia en que residan, una instancia con su partida de bautismo y una copia de la misma, su hoja de servicios, en la que estén todos en detalle, y resumido por años, meses y dias, el tiempo en que los prestaron, acompañando los justificantes de todos los servicios y copias de dichos justificantes, extendidas, lo mismo que la de la partida de bautismo, en papel del sello 12.

2.º Los Administradores principales confrontarán personalmente los documentos que se les presenten como justificantes de servicios con las respectivas copias, y hallando éstas conformes, lo harán constar así al pie de cada copia y de la hoja de servicios, sellando ésta y aquellas con el de la Administracion principal, y devolviéndole á los interesados los documentos originales, con un recibo de las copias y hojas de servicios, que remitirán con el carácter de certificado á este Centro.

3.º Los empleados activos que deseen figurar en el escalafon de los de su clase, presentarán tambien antes del dia 13 de Mayo próximo al Administrador principal de la provincia donde sirvan, su partida de bautismo, hoja de servicios, justificantes de éstos, y las copias de todos los documentos, en la misma forma y clase de papel que han de hacerlo los cesantes, debiendo tener en cuenta que, exceptuando los actuales empleados de la Direccion general, todos los de la provincia de Madrid deberán dirigir sus documentos por concepto de la Administracion Central, quien los



compulsará y dará curso en la forma prevenida en el párrafo anterior.

4.º Los empleados que actualmente sirven en la Dirección general elevarán sus instancias por conducto del Jefe de la Sección, a quien remitirán también su propia documentación los Administradores principales que sirven actualmente y hayan de figurar en el escalafón de activos.

Los empleados activos contarán sus servicios y los anotarán en las respectivas hojas hasta el día 12 del mes actual, inclusive.

**Notas sueltas.**

La proposición del Sr. Mellado presentada en el Congreso de los diputados para que no pudiesen ser reelegidos en las inmediatas elecciones los concejales salientes, ha sido recibida con aplauso por todos excepto por aquellos a quienes directamente atañe, por ser los interesados.

Aquella primera impresión que se observó hasta en la Cámara de diputados, empieza a reaccionar y ya se oye entre los padres de la patria la observación de que la aprobación de lo propuesto por el Sr. Mellado, sería ponerse en abierta contradicción con lo que informan las doctrinas del liberalismo.

A nadie sorprenderá la nueva actitud de los diputados, nacida de un nuevo rumor que los periódicos publican relativo a que se presentará en el Congreso otra proposición pidiendo que la no reelección de los concejales se haga extensiva a los diputados provinciales y a Cortés.

Siendo esto cierto y pudiendo llegar el caso, no es extraño que los que hacen las leyes acepten nada que sea contra sus intereses, pues no creemos que estén tan á mal con ellos.

Sino por el contrario: muy á gusto.

Y nadie tira piedras á su tejado.

No hay motivo verdaderamente para que no se haga con los diputados lo que se piensa hacer con los concejales.

Los municipios con sus concejales crónicos son idénticos á los congresos con sus diputados vitalicios: unos y otros se complementan.

El diputado necesita ayuntamientos á su orden y disposición, concejales entendidos en amañar elecciones y seguros en el momento preciso de los preparativos electorales.

El concejal á su vez precisa un diputado que le sostenga: que le recomiende, que sea su influencia, que le haga irresponsable en el ejercicio de su cargo y que les entregue la administración de su localidad como cosa que les pertenece.

Necesitándose tanto unos á otros, es casi seguro que no se tocará á nadie porque sería estropear la principal rueda del sistema liberal ó sean las elecciones.

Los periódicos fusionistas se oponen como es consiguiente á tales medidas: quieren que la cosa siga como está porque los primeros perjudicados habian de ser los personajes que defiende y buscan el remedio en la moralidad electoral: en la masa que forman los electores.

Nuestra apreciación en este asunto es sabida pero queremos dar á los fusionistas la contestación que les dá un periódico liberal.

«Es imposible en absoluto que haya verdad ni sinceridad en ninguna clase de elecciones.»

Si la hubiera, dejaría de ser *El sistema* lo que es.

El estado en que se encuentra España, se deduce fácilmente de lo que deben hacer los gobernantes, segun un periódico de la situación que debe conocer la enfermedad, supuesto aconseja los remedios.

«No nos importa, ni qué hombres del partido liberal, ni qué agrupación han de asumir la responsabilidad árdua y temerosa de conjurar los conflictos financieros; pero sea quien quiera, llámese como se llamare, lo inexcusable, lo vital se reduce en primer término á compensar esa baja aterradora de sesenta y un millones de pesetas, cubrir el déficit, reorganizar una Administración recta y económica, hacer, en una palabra, posible la vida de los españoles, libertándolos del feudo de explotaciones burocráticas y despilfarros ruinosos.

Se necesita saldar el déficit, aligerar los gravámenes que sufre la nación, entrar con mano enérgica en las economías, hacer una Administración municipal y provincial mas pura y

mas barata, reducirnos, en fin, á los medios que tenemos, apartándonos de ese funesto sistema de ganar tiempo, con lo cual solo se logra acumular peligros y ruinas que con mayor estrépito traigan mas inevitable estrago.»

Con decir que de todo esto no se hará nada, ya sabemos lo que nos espera.

**CARTA DE MADRID.**

26 de Marzo de 1889.

Mi estimado amigo y correligionario: Es objeto de bastantes comentarios la versión que desde ayer viene circulando respecto al medio que propuso en el último Consejo de ministros el de Ultramar, á fin de dar satisfacción á las quejas de que se hizo eco en el Congreso el diputado Sr. Azcárate al censurar el expediente del contrato que hoy rige para el servicio de vapores correos de Filipinas.

Parece que el Sr. Becerra ha observado en dicho expediente algunas irregularidades y esto le ha impulsado á proponer á sus compañeros la remisión de dicho expediente al fiscal de lo Contencioso para que examine si en el asunto existe lesión para el Estado y en caso afirmativo exigir las responsabilidades á que haya lugar.

De seguirse este dictamen del actual ministro de Ultramar quedaba el Sr. Balaguer que fué el ministro que autorizó el contrato, en una situación delicada, y no en situación mas favorable el subsecretario de Ultramar Sr. Rodríguez pariente del Sr. Sagasta. Estas consideraciones no se si habrán influido en la decisión de los ministros, pero es el caso que todos ellos han considerado la medida demasiado dura y han rechazado lo propuesto por el Sr. Becerra, que á su vez ha indicado inmediatamente otra solución, á saber: que se le admita la dimisión de su cargo de ministro de Ultramar y busque el Sr. Sagasta otro que con mas fortuna resuelva el asunto.

Esto ha venido á complicar la situación ya crítica del actual Gabinete cuya crisis considerase inevitable, si bien todos convienen en que no debe figurar como causa la negativa de los ministros á lo propuesto por el Sr. Becerra en el asunto de los vapores correos de Filipinas; pues esto seria tanto como confesar que tratándose de corregir abusos el gobierno se detiene ante determinados personajes ó les guarda mayores consideraciones que las que exige la justicia. Lo mas probable será que se aproveche para provocar la modificación ministerial, que diversas causas hacen necesaria, la divergencia que existe entre el ministro de Hacienda y sus compañeros en la cuestión de presupuestos, y para ello que cada cual se mantenga en sus trece; D. Venancio pidiendo economías y los demás ministros diciendo que ya no pueden hacer mas. De este modo la crisis es mas administrativa que política y no se da pié al poder moderador para que piense si ha llegado la hora de sustituir la política fusionista por la política conservadora. Contingencia lejana pero que podría ocurrir si la crisis se plantease por otros motivos que por los nacidos de una cuestión económica.

Ahora la cuestión está en saber si las oposiciones darán tiempo al gobierno para que plante la crisis en la forma y por los motivos expuestos, ó si conocida ya la resolución del Sr. Becerra sobre el asunto de los correos de Filipinas volverá á tratar el asunto en el Congreso el Sr. Azcárate obligando al ministro de Ultramar á tirar de la manta. En este caso ¿que harian los ministros privados hoy de la presencia de su presidente? Probablemente capear el temporal hasta el regreso de la Regente y despues que allá se las componga don Práxedes como pueda.

Suyo afectisimo,  
*El Corresponsal.*

**SECCION DE NOTICIAS.**

Al dar cuenta ayer del robo de la Iglesia de Villimar, nos lamentábamos de la frecuencia é impunidad con que se repiten los robos sacrilegos; hoy tenemos que decir suma y sigue.

En la misma noche fué robada la de Villatoro haciendo los ladrones en la puerta 26 barrenos, y rompiendo un entrepaño por donde penetraron, forzando una reja.

Los ladrones se llevaron varias alhajas de plata entre otras, la copa de un caliz, varios aderezos de la Virgen, los broches de las capas, un copon y otras cosas que no recordamos.

También se ha dicho que fué robada la Iglesia de Quintanilla Ripico.

Ampliando la noticia que ayer dimos del levantamiento de un cadáver en el pueblo de Ibeas, hoy podemos agregar que el muerto se llamaba Leonardo Garrido Lázaro, uno de los

mas aventajados alumnos de esta escuela Normal, el cual habia tenido relaciones con una muchacha de dicho Ibeas. Esta con el maestro del pueblo y la esposa del Alcalde fué conducida anoche á esta población por la guardia civil.

Pero no todas han de ser noticias fatales. Burgos está hoy de enhorabuena, puesto que le han correspondido dos premios en el último sorteo de la lotería.

El uno de 80.000 pesetas en el número 1596; y el otro de 2.500 en el 6.842.

De todas veras se le damos á los agraciados.

Acerca de las oposiciones á la plaza de Sobrestante de carreteras provinciales, de que ya nos hemos ocupado en días anteriores, podemos decir que han sido puestos en terna don Vicente Gonzalez, D. Angel Prieto y D. Martin Rosales.

También han sido aprobados los ejercicios para la de Delineante á D. Fernando Garcia Rey, quedando desierto, como dijimos el concurso para la plaza de Ayudante.

En la noche del domingo fué curada en la Casa de Socorro una mujer que tuvo la desgracia de caerse por las escaleras de la suya en la calle de San Lorenzo.

Merced á la intervencion de un guardia municipal, no llegó anteayer á mayores la contienda habida entre dos mozos en la calle de Fernan-Gonzalez, uno de los cuales empezó a golpear á su contrincante, segun oímos por cuestión de cinco reales que le debía.

El agresor fué puesto en el cuarto de corrección.

En el vecino barrio de la Ventilla despues del robo que cometieron en el establecimiento de vinos y expenduría de tabacos el día 18; el 20 intentaron robar de nuevo, pero el dueño logró auyentar á los cacos, intentando disparar la escopeta.

Desde allí se encaminaron al pueblo de Villafria en donde robaron 5 duros, pretendiendo llevarse tambien una manada de ovejas, no consiguiendo su objeto, merced á la persecución de los vecinos, logrando tan solo apoderarse de un cordero.

En la velada que tuvo lugar en la noche del domingo en la villa de Torquemada, en obsequio de Villacampa, y á la que asistieron algunos burgaleses, se recolectaron segun nos indica uno de los concurrentes 80 duros.

Hubo bastante concurrencia principalmente de Palencia y de Valladolid, siendo esta última población la que mas contingente dió á esta función republicano-filantrópica.

Las huestes ballesteriles querian ayer impedir á un ciudadano que entrase una botella de vino en la población; pero el ciudadano pretendia, ya que no se le permitiese entrar al descubierto la botella beberse su contenido.

Los dependientes armaron con él un regular canfran, que se apaciguó merced á la intervencion de personas pacíficas.

Supusimos que los ballesteriles habrian acordado sus vuelos á la vista de su próxima muerte, y sobre todo, con la amarga agonía que les ha producido nuestro colega *El Papa-moscas* en el artículo titulado al Sr. Alcalde.

**TELEGRAMAS.**

Última hora.

Madrid 26. Se han reunido esta tarde los representantes de los partidos demócratas progresistas federal orgánico, federal pactista, grupos sueltos de la democracia y de la minoría republicana del Congreso. Ha faltado el representante de los posibilistas; pero estaban representados los disidentes.

El objeto de esta reunion, que será la primera de una serie, tiene por objeto discutir las bases de una coalición entre todos los elementos republicanos.

Madrid 26. A las cuatro de la tarde de ayer se sintió un violento temblor de tierra en Alhama de Granada, sin mas consecuencia que la alarma consiguiente.

Madrid 26. Ha vuelto á abrirse la sesion del juicio oral declarando lo mismo que Higinia Balaguer la Dolores Avila relativamente á Millan Astray, quien se sonrie.

Varela ha negado que en ninguna ocasion haya regado con petróleo la casa de su madre, añadiendo que las cuestiones que con ella tenia solo se deben á su afición á retirarse tarde, cosa á que se oponia su madre.

*A. Madrileña.*

**Servicio particular de LA FIDELIDAD CASTELLANA.**  
Madrid 26 (1 L.)  
Hoy apoyará en el Congreso una proposición el Sr. Ansaldo pidiendo se prohiba sean elegidos los mismos diputados y senadores en dos elecciones generales seguidas, que puedan ser reelegidos los diputados provinciales hasta despues de cuatro años de cesar en sus cargos, ni que puedan volver á ser ministros aquellos cuyas cuentas del período de su administración no hayan sido aprobadas. Esta proposi-

cion si no la retira su autor será desecha por casi unanimidad.

Madrid 26 (6:30 L.)  
Ha empezado á verse la causa de la calle de Fuencarral. La procesada Higinia Balaguer se ha declarado única autora del crimen.

A la vista ha asistido gran concurrencia. Se esperan con ansiedad las declaraciones del procesado Vazquez Varela, hijo de la victima.  
*Corresponsal.*

**BOLETIN RELIGIOSO**

**Santos del día 28 de Marzo de 1889.**  
San Castor y San Doroteo y San Sixto.  
San Castor y San Doroteo Son escasísimas las noticias que la injuria de los tiempos, la devastación de las guerras y la malevolencia de los enemigos del nombre cristiano han dejado de estos inclitos mártires de Jesucristo, de los cuales solo dice el martirologio que nació en Tarso de Cilicia por la confesión de la fe, y alcanzaron la gloria del martirio.  
CULTOS. La Visita de la Corte de María Purísima de las Hijas de María en S. Lorenzo ú Oca en la Catedral.

**Pídanse en todas las farmacias y droguerías las LEJÍTIMAS PÍLDORAS SUIZAS de A. BRANDT, San Gall (Suiza), que las hallarán en cajitas de 1 y 1½ pesetas: en Burgos D. Gregorio Escolar y D. Julian de las Heras.**

**Siempre dá buenos resultados. (Desconfiar de las imitaciones.)**  
Certifico: Que he usado la «Emulsion Scott» siempre con buenos resultados.  
Dr. AVELINO BENAMENTE, médico del Hospital de Jesús,—Madrid.

**El mejor purgante**  
son las legítimas Píldoras Suizas de A. Brandt de San Gall (Suiza.) Se hallan en cajas á Pesta 1.—y 1.50 en todas las farmacias y en Burgos en las de D. Gregorio Escolar y D. Julian de las Heras.

**La sordera curada.**—Un muy interesante libro de 132 páginas sobre la sordera.—Ruidos de la cabeza.—Cómo se pueden curar en casa.—Se remite franco por el Correo, 30 céntimos.—Dirigirse al Dr. Nicholson, 24, Carmen, Madrid.

**EMULSION SCOTT DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO Con Hipofosfitos de Cal y de Sosa. Tan Agradable al Paladar Como la Leche.**

El remedio mas racional perfecto y eficaz para el alivio y la cura de la TISIS, ESCROFULA, BRONQUITIS, RESFRÍADOS, TOSES CRÓNICAS, AFECCIONES de la GARGANTA, y las ENFERMEDADES EXTENUANTES, tales como el RAQUITISMO y el MARASMO en los niños, la ANEMIA, la EMACIACION y el REUMATISMO en los adultos.

Es un maravilloso reconstituyente. No tiene rival para robustecer y fortalecer el organismo. Los médicos en todos los países del mundo la prescriben, á causa de lo agradable que es el paladar y de los brillantes resultados obtenidos con su uso. Tiene tres veces la eficacia del aceite de hígado de bacalao simple.

De venta en todas las droguerías y farmacias.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS de los PP jesuitas en Oña. 24 de Marzo de 1889.**

**TERMÓMETRO**

9 mañ.	2 tard.	Media.	Mínima.	Máxima á la sol.	Oscilacion.	Máx. al sol.
5,1	12,3	5,3	-2,4	13,1	15,5	24,8

**PSICRÓMETRO.**

9 de la mañana.		3 de la tarde.		Promedios.	
Tension.	Estado higrométrico.	Tension.	Estado higrométrico.	Tension media.	Estado higrométrico.
1,6	0,24	2,7	0,21	2,1	0,24

**BARÓMETRO.**

9 mañana.	3 tarde.	Oscilacion	Altura media
716,2	714,3	715,2	1,9

Dirección del viento . . . . . N-N. E.  
Kilómetros recorridos. . . . . 674  
Evaporación en milímetros. . . . . 2,9  
Lluvia en milímetros. . . . . »  
Estado del cielo. . . . . Despejado  
Grados actinométricos. . . . . 53,0  
Grados ozonométricos. . . . . 7  
Temperatura mínima del día. 26. (6.1)  
Altura de la nieve en milímetros. 00

Imp. Católica, Huerto del Rey, núm. 13.



# COMPLETO SURTIDO

## DE DEVOCIONARIOS,

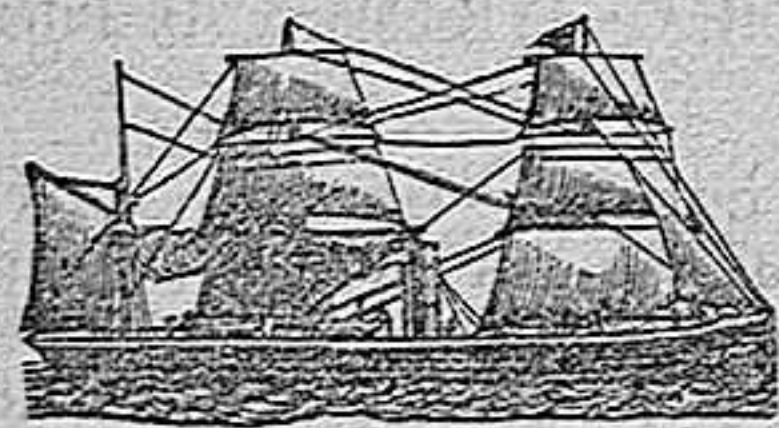
de las casas mas acreditadas de España y el Extranjero con encuadernaciones de pieles finas, Rusia, Australia, chagrin, y otras varias en nácar, marfil, concha, conincrustaciones de oro, plata, garey, madera, búfalo con grandes relieves etc.

### TÍTULOS.

Ancora de salvacion, id. del cristiano, Angel de la infancia, Azucena, Báculo del alma cristiana, Camino de la cruz, Camino recto, Consuelo del cristiano, Clavel divino, Devocionario escogido, Devocionario Franciscano, Devocionario de S. Vicente Paul, Devocionario manual, Devoto feligrés, Diamante del cristiano, Doble ordinario, Eucologio Romano, Ejercicio cotidiano, Faro divino, Guía del cristiano, Hija de María, Horas de la muger católica, Horas cristianas, Id a José, Iris del cristiano, Joya del cristiano, Luz del cielo, Luz divina, Lucero divino, Manual de piedad, Manual novísimo de piedad, Muger católica, Meditaciones para la misa (Miguet), Nueva luz del cristiano, Oraciones de Lavalle, Oficio divino, Paraíso de las almas, Pasionaria, Pan del cielo, Rosa celestial, Sagrado C. de Jesús, Semana Santa, Teresiana, Tesoro divino, Veneracion perpétua al C. de María, Via del paraíso y otros muchos que no se detallan.

Tambien hay broches, registros de seda y estuches para los mismos. Impresiones de todas clases, económicas y esmeradas. Centro de publicaciones católicas. Hojas opúsculos y libros de propaganda. Obras de religion y moral, ciencias y literatura. Misales, Sacras, libros de rezo. Estamperia, Oleografías, Cromos. Estatuaria. Variado surtido de objetos de escritorio y papeles de todas clases. Encuadernaciones. Cerrado los dias festivos.

CENTRO CATOLICO, LAIN-CALVO 16.—BURGOS.



### AGENCIA GENERAL DE PASAJES PARA TODOS LOS PUERTOS DEL MUNDO

Abada, 3, principal

Saldrá el magnífico vapor Aconcagua de Burdeos el dia 23 de Marzo y Coruña el 25

### PARA LA REPÚBLICA DE CHILE

para la que se adelantan pasajes a obreros de 20 a 40 años.

Para Montevideo y Buenos Aires, pasajes a precios reducidos. Salidas del mes de marzo: el 2, 5, 7, 8, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 26, 28 y 31.

Para más detalles y pedir pasajes, dirigirse al agente general D. Juan Romo, Abada, 3, Madrid, ó al sub-agente D. Lino Dorao, Avellanos, 7, Burgos.

## LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

BIBLIOTECA ECONÓMICA

ADMINISTRACION { MADRID: Arenal, 15.  
BARCELONA: Santa Ana 26, 28 y 30.

LIBRERIA.—Surtido completo de obras ortodoxas, científicas y literarias, antiguas ó modernas, nacionales y extranjeras, particularmente en el ramo de Ciencias eclesiásticas.

Libros de textos para Seminarios, Universidades é Institutos. Especialidad en Devocionarios de todas clases, con encuadernaciones sencillas y de gran lujo.

Libros litúrgicos: Misales, Diurnos, Rezos; ediciones de Madrid, Malinas, Tournay y Ratisbona; estamperia religiosa: Oleografías, cromos, estampas, etc.

ESTATUARIA.—Unico depósito en Barcelona de El Arte Cristiano de Berga, Vayreda y Compañía de Olot. Medalla de oro en la Exposicion Universal.

Estátuas de carton-piedra y carton-madera.—Estas últimas han merecido de la Sagrada Congregacion de Indulgencias en decreto del 1.º de Abril del finido año, la gracia especial de que pueden bendecirse é indulgenciarse.

ORFEBRERIA.—En metales finos ú ordinarios, ya en su color natural, ya plateados, dorados ó cincelados.

Atriles, Báculos, Bordones, Custodias, Copones, Cálices, Cruces parroquiales, Crismeras, Campanillas, Candeleros, Floreros, Incensarios, Lámparas, Navetas, Sacras, Vinajeras, etc., etc., y en cuanto en este ramo concierne al culto católico.

ORNAMENTOS RELIGIOSOS.—Casullas, capas pluviales, dalmáticas, paños de atril, de hombros, mangas de cruz, estolas, pabellones de globo, paliós, albas, sobrepellices, roquetes, mitos, manteles, cingulos, cintas, borlas, flecos y cordones.

### Cuatro palabras

## SOBRE LAS GOTAS VIRILES

No se tienen ciertamente que formular promesas ni escribir augurios sobre este acreditado específico por la razon de que tienen historia: son conocidas, probadas, han derramado bien y tienen propagandistas agradecidos y esto exige toda ponderacion.

Los Médicos especialistas las recetan, corporaciones las apadrinan, la prensa las encomia y el periódico *El Proceso Médico* las dedica un número entero ¿qué más?

Sépa sin embargo el público que son un reconstituyente poderoso, anafético de primera fuerza.

- Abren el apetito siempre.
- Corrigen la esterilidad
- Son grandemente estomacales.
- Curan la parálisis

La sordera, si esta es debida á la parálisis del nervio acustico; la ceguera, si reconoce por causa la paresia del nervio optico, y el asma, si el gran simpático es asténico.

La espermatorea la contiene siempre, la corta enseguida.

Y, en fin, cura todas las las dolencias medulares, incluso la tabidez.

Se venden en todas partes, y en las principales farmacias y droguerías del orbe. Valen solo 6 pesetas, y pueden adquirirse remitiendo importe al *Internacional Gabinet*, Barcelona, quien las envía á todos los puntos certificados y franco de envío.—Para pedidos al por mayor se dirijan á la *Sociedad Española farmacéutica*, G. Formiguera y C.ª, Tallers, 22, Barcelona.

Uso: como se ordena en las etiquetas del frasco ó su embalaje, sistema «Scott.»



Los EMPLASTOS PERFORADOS AMERICANOS DE FIELTRO ROJO DEL DR. WINTER. Curan Rheumatismo, Neuralgia, Lumbago, Sciatica, Pleuresia, Dolor de Garganta, Calambres, Croup, Dolores de Espalda Pecho Miembros, Pulmones, Estomago, Toses, Quebraduras, y todas las enfermedades de los poros de la piel. En p l a s t o s Perforados de fieltro rojo Americano. De venta en las Droguerías y Boticas. THE WINTER'S American Scarlet Pelt Porous Plaster. WHOLESALE: NEW YORK.

Los emplastos perforados americanos de fieltro rojo, del Doctor WINTER, infunden una saludable corriente eléctrica por todo el sistema, é instantáneamente mitigan los dolores, tranquilizan los nervios, fortalecen los órganos digestivos debilitados, y vuelven á los enfermos la salud, sin ninguna fé, y á menudo apesar de los temores y las preocupaciones. Estos emplastos son especialmente útiles para fortalecer los delicados músculos dorsales de las señoras en sus periodos mensuales. Todas las escuelas de medicina los recomiendan y usan para las curas de las afecciones neurálgicas, reumatismos, debilidades causadas por indiscreciones, anticipadas, esfuerzos indevidos, ó enfermedades de los riñones, pleuresias, calambres punzadas en la espalda, dolores en el pecho que se entienden á los homoplastos, y finalmente, para todas las enfermedades que resultan de instrucciones en la circulación.

## LA CALLESLINE.

CURA-CALLOS AMERICANO. Exterminador de los callos.



LA CALLOESLINE —Remedio infalible, sin dolor, para la completa curacion de los callos de los piés. Remueve los callos blandos y duros, juanetes y toda clase de callosidades.

SU USO ES FACILÍSIMO.—La Calllesline no exige cuidado alguno ni bendajes, no mancha no estropea la ropa ni causa dolor.

Aplíquese la Calllesline con un pincelito, que va adjunto, por 4 á 5 dias consecutivos, al levantarse y al acostarse, despues de este tiempo métase el pié en agua templada por diez minutos para reblandecer el callo y remuévase con un instrumento ó la uña.

Si fuese necesario repítase la operacion.

NOTA.—No se debe cortar el callo antes de usar la Calllesline.

ATENCIÓN.—Para que la Calllesline conserve toda su eficacia es indispensable tener el frasco siempre bien tapado.

Si padece V de callos use la Calllesline y bien pronto obtendrá alivio.

AMERICAN CORN CURE, CALLESLINE Co. NEW-YORK.

REGISTERED TRADE MARK.

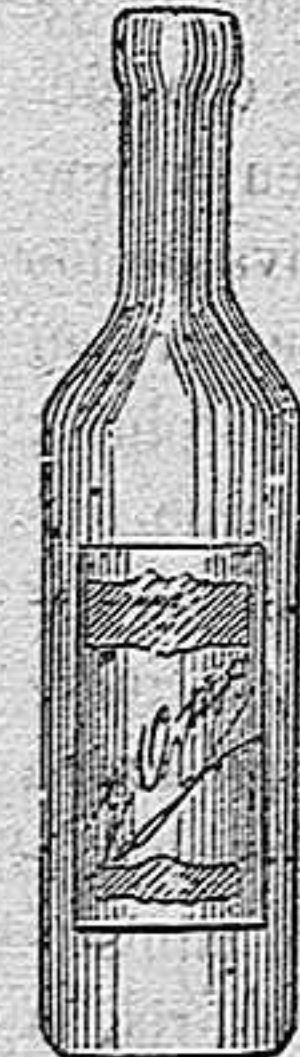
ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO de Terranova, marca Pures. Los niños lo toman de muy buena gana. Es fácil de digerirse. Absolutamente puro y de sabor delicado.

PRODUCTOS químicos puros, Instrumentos de Cirujía y Ortopedia, Accesorios y útiles de Farmacia, Aparatos y apósitos para fracturas, Vendajes, suspensorios y bragueros.

PASTILLAS DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS para la tos y la garganta, del Dr. Clark de Nueva York. Jabones de tocador—Rhum quinina y glicerina para el cabello—Hamamelis Virginica remedio infalible para almorranas—Polvos de arroz invisibles—Agua Florida marca rejuvenecimiento.

Burgos, de venta en todas las Farmacias y Droguerías.

## VINO DE PEPTONA



Nutricien completa sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo.

Preparado con vino generoso de España, da tonicidad al estómago y facilita la digestion. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis consuncion cuando el estómago no tolera ninguna alimentacion y siempre que la digestion se verifica de una manera irregular

Vino de pepton y hierro.—Pepton de carne.—Pepton de leche. Chocolate de pepton.

Se preparan diariamente grandes cantidades.

ORTEGA LEON 13 MADRID.



Marca depositada.

Unico depósito en Burgos: Farmacia y Laboratorio químico del Doctor Guilarte.— Lain-Calvo 28, esquina del arco del Pilar.

### FLOR DE RAMILLETE DE BODAS, para hermoear la Tez.



Por medio de la aplicacion de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.

Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. Fábrica en Londres, 114 y 116 Southampton Row; y en París y Nueva York. En Burgos Santiago Conde, Espolon 44.

### RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas. En Burgos Santiago Conde, Espolon 44.

## ENFERMEDADES DE LA BOCA

### PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS ANGINAS, CRU, RONQUERA, FETIDEZ DEL ALIENTO É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritacion producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exijase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española G. Formiguera y C.ª*, Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

## NUEVAS REMESAS

DE CAMAS DE HIERRO y jergones de muelles, almacenes de muebles.

Pasaje de la Flora y Cantarrnas, 7 y 9.